



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

001-2024-MDUA/OL

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Unión Asháninka, a los 22 días del mes de Octubre del año 2024, en la Oficina de la Unidad Abastecimiento, a las 10:30 horas, se constituyeron el responsable del Organo Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 40-2024-MDUA/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION MATERIALES Y EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA LA EJECUCION DEL IOARR: "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PTAR; CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MANTARO CAPITAL Y COMUNIDADES DE SHANTOSHARI Y TERESA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA - LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° 2561726, a fin de verificar la APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la Oferta correspondiente segun orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del Organo Encargado de las Contrataciones :

Responsable del OEC	CPC. CELESTINO CURO CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MEZA TORRES JUAN CARLOS	10249943571
2	LAURA GASPAS ALFREDO	10404654913
3	RAMIREZ SANCHEZ EDEN JESUS	10418921639
4	QUISPE TORRE MAICO DAVID	10717509752
5	ENRAF MEDICA E.I.R.L.	20415716754
6	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	20486591529
7	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	20495065031
8	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SAC	20542625741
9	CORPORACION CIMMSA S.A.	20543306771
10	ANSERTECH PERU S.A.C.	20600293321
11	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	20600608810
12	PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.	20601027659
13	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998
14	MELTZER INTERNATIONAL S.A.C.	20604234035
15	CONSTRUCTORA & EJECUTORA QUILLA S.A.C.	20604592535
16	VRYCONS VICTORIANO RM E.I.R.L	20604725942
17	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES WILMAN MQW E.I.R.L	20605908137
18	GRUPO HEICI S.A.C	20607123145
19	DIAMONDS MEDIC S.A.C.	20607579530
20	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
21	ACEROS FRANK DOMINIC S.A.C.	20611675195
22	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20612321672
23	OCAMPER S.A.C.	20613035398



5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del portal OSCE, en el día hora establecida:

Postores que presentaron sus ofertas para el ítem

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES WILMAN MQW E.I.R.L	21/10/2024	20:32:13
2	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	21/10/2024	19:12:22
3	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	21/10/2024	23:20:12

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES WILMAN MQW E.I.R.L.	El postor presenta el ANEXO N° 6 (precio de la oferta), a suma alzada, sin embargo, en las bases se solicita a precios unitarios. El postor No presenta las características técnicas completas de los equipos menores en su propuesta, adicionalmente las características técnicas pueden ser sustentadas con catálogos, asimismo deberá indicar la marca y procedencia, por lo tanto, SU OFERTA NO FUE ADMITIDO.
1	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	Luego de la evaluación y verificación de las especificaciones técnicas y características de los bienes y equipos por el área usuaria. Luego de la verificación y evaluación por el área usuaria informa que el postor No cumple con las especificaciones técnicas solicitados en las bases estándar integradas, por lo tanto, SU OFERTA NO FUE ADMITIDO.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
2	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	130,246.22

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTORES	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.			
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJES			
	A. PRECIO	70			
	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10			
	F. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0			
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80			

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	90 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	B.1	FACTURACION	CUMPLE	-	-
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	-	-

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

13	<p>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:</p> <table border="1" data-bbox="165 344 1538 416"> <tr> <td data-bbox="165 344 229 376">N°</td> <td data-bbox="229 344 1538 376"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="165 376 229 416">1</td> <td data-bbox="229 376 1538 416">INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.</td> </tr> </table>	N°		1	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.
N°					
1	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.				
14	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones, en mérito a la evaluación y calificación de las ofertas de los postores; SUSPENDE el acto de Otorgamiento de la Buena Pro, hasta contar con la Certificación de Crédito Presupuestario adicional por S/ 8,210.22; dado que la oferta económica del postor supera el valor estimado en dicho monto, en cumplimiento del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF.</p>				
15	<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <div align="center" data-bbox="564 613 1098 882">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>C.P.C. Celestino Curo Castillo JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA</p> </div>				
	<p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				